

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Laboratorio de Gobierno (01, 04)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		1.422.949
		APORTE FISCAL		1.422.949
		Libre		1.422.949
21		GASTOS		1.422.949
22		GASTOS EN PERSONAL	02	1.128.301
29		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	294.544
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		104
	04	Mobiliario y Otros		104

GLOSAS :

01 Se podrán financiar las obligaciones cuya vigencia exceda del 31 de diciembre de 2021 en los contratos administrativos de suministro y servicios celebrados por CORFO hasta el 31.12.2020, y por la Secretaría General de la Presidencia hasta el 31.12.2021, para la implementación y operación del Comité de Innovación en el Sector Público, también denominado Laboratorio de Gobierno, continuando la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda con la titularidad del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones emanadas de dichos contratos.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal 27

El Personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios.

b) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 3.059

c) Convenios con personas naturales

- N° de personas 1
 - Miles de \$ 25.056

Las personas que se contraten con cargo a esos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.982, Asignación por funciones críticas.

- N° de personas 6
 - Miles de \$ 83.151

03 Incluye:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Laboratorio de Gobierno (01, 04)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 2.088

- 04 Traspásanse al Ministerio de Hacienda los bienes muebles trasladados al Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, y que se encuentren debidamente reconocidos e inventariados por este, así como también los bienes muebles adquiridos en el marco del Programa Presupuestario 07 de la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, Laboratorio de Gobierno, asumiendo el Ministerio de Hacienda la titularidad de los derechos, debiendo incorporarse a su inventario de conformidad a la normativa aplicable.